



HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presente

La Comisión de DESARROLLO RURAL, integrada por los CC. FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ, L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA Y L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42, 45 fracción IV, inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como el artículo 64 fracción V, 65 fracción V y 117 del Reglamento General del Municipio de Colima, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Por instrucciones del C. Presidente Municipal M.C. HÉCTOR INSÚA GARCÍA, recibimos del Secretario del H. Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, el memorándum No. S-722/2017, con fecha del 31 de Mayo del 2017, por medio del cual turna a esta Comisión, la solicitud del Director de Desarrollo Rural, el C. PETRONILO GALLEGOS SOLIS, quien solicita que se someta a consideración del H. Cabildo las modificaciones a la CONVOCATORIA **"INCENTIVOS A LA CADENA PRODUCTIVA GANADO BOVINO**, con base a las recomendaciones emitidas por el Comité Evaluador.

SEGUNDO.- Que a la documental descrita en el punto anterior, se anexó el Oficio No. 02-DDR-048/2017, que suscribe el C. PETRONILO GALLEGOS SOLIS, Director de Desarrollo Rural, en el que solicita que se someta a consideración del H. Cabildo las modificaciones a la CONVOCATORIA **"INCENTIVOS A LA CADENA PRODUCTIVA GANADO BOVINO**, con el objetivo de dar continuidad a las recomendaciones emitidas por el Comité Evaluador que el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable designo, para dar seguimiento a dicho programa.

TERCERO.- Que con fecha del 23 de Mayo del 2017, se realizó la primera sesión de este Comité y con base en el acta levantada en dicha asamblea, se solicita al Cabildo lo siguiente:

- 1.- Ampliación de la fecha del cierre de la ventanilla para el establecimiento de praderas al 31 de mayo del presente año, dando oportunidad de incrementar las hectáreas contempladas en el acta de Comité Evaluador.
- 2).- Ampliación del tipo de pasto a sembrar de acuerdo a lo contemplado en el acta mencionada.
- 3).- Ampliación del tipo de apoyos de acuerdo a la convocatoria actualizada.
- 4).- Autorización para ejercer con cargo a esta partida presupuestal apoyo al C. Daniel Ramírez Muñiz para reubicación de crías de cerdo con el objetivo de solucionar problemas de salubridad con la Telesecundaria de la Comunidad del Astillero de Abajo.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, somete a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueban las modificaciones a la CONVOCATORIA "INCENTIVOS A LA CADENA PRODUCTIVA GANADO BOVINO, en conforme los siguientes términos;

B A S E S

OBJETIVO DEL APOYO:

I) Otorgar incentivos a las Unidades de Producción Pecuaria para la adquisición de sementales.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Productores ganaderos del Municipio de Colima, en aquellas zonas donde se requiera alternativas forrajeras para el incremento de la productividad en la alimentación del ganado.

REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD:

Serán elegibles para obtener estos incentivos los productores que cumplan con lo siguiente: El productor interesado en recibir los incentivos deberá presentar su solicitud en la ventanilla, utilizando el formato establecido acompañado de copia simple y original, con fines de cotejo, de los siguientes documentos.

PERSONAS FÍSICAS MAYORES DE EDAD:

- a) Documento que acredite su registro actualizado en el padrón ganadero nacional (UPP año 2016)
- b) Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Cedula Profesional);
- c) CURP (en los casos en que presenten identificación oficial y la misma contenga la CURP, no será necesario presentar esta);
- d) Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, predial, agua) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- e) Documento que acredita la legal posesión del predio (contrato de arrendamiento o comodato vigente).
- f) Constancia de participación en campañas de brucelosis y tuberculosis.

CARACTERÍSTICAS DEL INCENTIVO: Se otorga conforme a los conceptos y montos siguientes:

CONCEPTO DE APOYO	MONTO MAXIMO DE APOYO
Adquisición de Sementales (con registro)	Un Semental por productor con máximo de 25 vientres. Hasta 50% del valor de referencia sin rebasar \$25,000.00
Adquisición de seguro pecuario (un año)	Hasta 50% del costo del seguro sin rebasar \$1,000.00

FG.
[Handwritten signature]



PROCESO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

I. La ventanilla:

a) Recibe la solicitud y documentos anexos de acuerdo a los requisitos generales.

Los documentos originales una vez cotejado por el responsable de la ventanilla y generado el registro administrativo correspondiente en la base de datos, le serán devueltos inmediatamente al solicitante.

b) Si al solicitante le falta alguno(s) de los requisito(s) señalados en la presente convocatoria, se le hará saber explicándole el procedimiento a seguir para cumplir con dicho requisito.

c) Entrega al solicitante un acuse de recibo con el folio de registro el cual deberá conservar para el seguimiento y conclusión de su trámite,

d) Integra el expediente y lo remite con sus anexos al Comité Evaluador conformado por representantes del Gobierno Municipal y una comisión del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Colima en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

II. El Comité Evaluador:

a) En caso de que la solicitud no contenga los datos o no se cumplan los requisitos aplicables, se deberá prevenir al solicitante correspondiente identificando el trámite por su número de folio, para que subsane la omisión en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir del día de la notificación, por lo que una vez que el solicitante presente completos los requisitos, se continuará con el trámite.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles, sin que se desahogue la prevención, se tendrá por no presentada la solicitud.

b) Publica el listado de beneficiarios autorizados en las ventanillas correspondientes y en la página electrónica del H. Ayuntamiento de Colima, ésta será la notificación oficial de resultado a los productores.

c) Solicita al Área responsable de ejecutar la entrega de los apoyos o subsidios para que se encargue de entregarlos a los productores con solicitudes que fueron dictaminadas como positivas, de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

III. El Beneficiario:

a) Firma carta compromiso mediante la cual se compromete a hacer uso del incentivo de manera adecuada, honesta y disposición a ser sujeto de verificación y evaluación por parte de la dependencia correspondiente del H. Ayuntamiento.

b) Presenta comprobantes del gasto de los conceptos de apoyo entregados.

EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SERA EL SIGUIENTE:

El que cumpla con la pertenencia a la población objetivo, requisitos generales y criterios de elección.

Prioritariamente el apoyo será orientado a los pequeños productores y a las unidades de producción de menor tamaño.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

LAS FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS SERAN LAS SIGUIENTES:

- a) La recepción de las solicitudes de incentivos será en la oficina de la Dirección de Desarrollo Rural, con domicilio en Venustiano Carranza No. 25, Colonia Centro, de la Ciudad de Colima, **del 29 de marzo al 15 de junio de 2017 en días y horarios hábiles.**
- b) Lo no previsto en la presente será determinado por el Comité Evaluador.

FG.

A T E N T A M E N T E

M.C. HÉCTOR INSÚA GARCÍA
Presidente del Municipio de Colima

SEGUNDO.- Notifíquese lo aquí acordado a la Dirección de Desarrollo Rural para dar continuidad a los proyectos productivos inscritos en el programa.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 2 del mes de Junio del año dos mil diecisiete.

A t e n t a m e n t e

COMISION DE DESARROLLO RURAL

guerra
C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA ÁLVAREZ
Regidora, Presidenta

[Signature]
L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico, Secretario

[Signature]
L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO
Regidor, Secretario



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM NO. S-722/2017.

C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ,
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio No. 02-DDR-048/2017, suscrito por el Ing. Petronilo Gallegos Solís, Director de Desarrollo Rural, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo las modificaciones a la convocatoria Incentivos a la Cadena Productiva Ganado Bovino, en base a las recomendaciones emitidas por el Comité Evaluador que el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable designó.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 31 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN.

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA



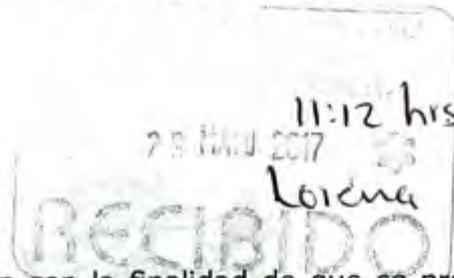
AYUNTAMIENTO DE COLIMA
SECRETARIA
Una
01 JUN. 2017
10:30
RECIBIDA
OFICINA

- c.c.p.- Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano.- Secretario de la Comisión de Desarrollo Rural.-
 - c.c.p.- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Desarrollo Rural.-
- FSR*lore



OFICIO NO. 02-DDR-048/2017

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE. -



Aprovecho este medio para solicitar su intervención con la finalidad de que se programe en Sesión de Cabildo las modificaciones a la convocatoria "Incentivos a la Cadena Productiva Ganado Bovino" con el objetivo de dar continuidad a las recomendaciones emitidas por el Comité Evaluador que el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable designó para dar seguimiento a dicho programa.

Con fecha 23 de mayo de 2017 se realizó la primera sesión de este comité y en el cuerpo del acta levantada, anexa al presente, se emiten las siguientes recomendaciones:

- 1.- Se aprueban las solicitudes registradas.
- 2.- Solicitar al cabildo de este H. Ayuntamiento lo siguiente:
 - a.- Ampliación de la fecha de cierre de la ventanilla para el establecimiento de praderas al 31 de mayo del presente año.
 - b.- Ampliación del tipo de pasto a sembrar, de acuerdo a los requerimientos del productor.
 - c.- Ampliación del tipo de apoyos de acuerdo a las necesidades expresadas por los ganaderos referente a la adquisición de sementales, vientres y sistemas de riego, además del apoyo para reubicación de cría de cerdos del C. Daniel Ramírez Muñiz en la comunidad de Astillero de Abajo y dar solución al problema de salubridad que afecta a la telesecundaria del lugar. La ventanilla para estas solicitudes sería de un mes posterior a la posible aprobación del cabildo de la convocatoria respectiva.
- 3.- Conservar presupuesto indispensable para el mantenimiento de la unidad parcelaria donde se tiene el banco forrajero, el cual tendría la semilla para futuras peticiones de esta forrajera.



Con fundamento en lo anterior se solicita al cabildo:

- Ampliación de la fecha de cierre de ventanilla para el establecimiento de praderas al 31 de mayo del presente año, dando oportunidad de incrementar las hectáreas contempladas en el acta de Comité Evaluador.
- Ampliación del tipo de pasto a sembrar de acuerdo a lo contemplado en el acta mencionada.
- Ampliación del tipo de apoyos de acuerdo a la convocatoria actualizada.
- Autorización para ejercer con cargo a esta partida presupuestal apoyo al C. Daniel Ramírez Muñiz para reubicación de cría de cerdos con el objetivo de solucionar problemas de salubridad con la telesecundaria de la comunidad de Astillero de Abajo.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., a 25 de Mayo del 2017

EL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

C. PETRONILO GALLEGOS SOLIS

ARCHIVO
PGS/mqr

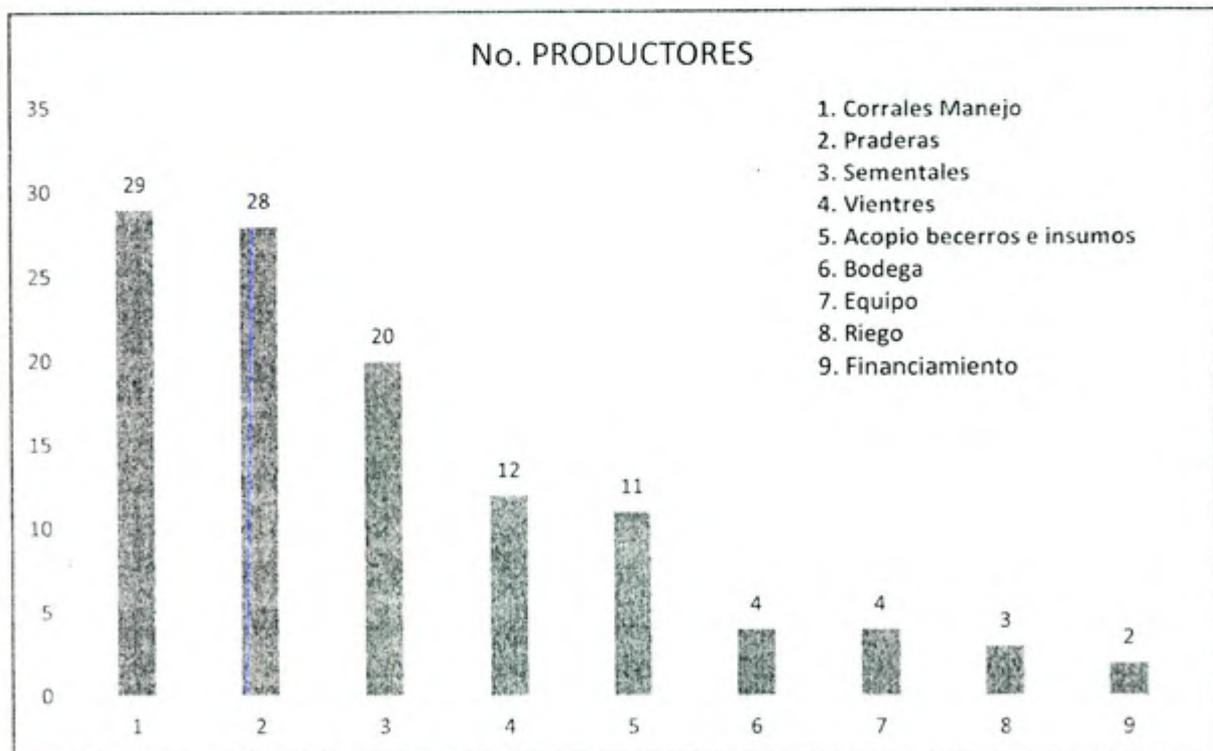
PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ
EVALUADOR DEL PROGRAMA
DE APOYO A LA CADENA
PRODUCTIVA GANADO
BOVINO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL



Siendo las 13:00 horas del día 23 de mayo de 2017 se reunieron los integrantes del Comité Evaluador del Programa de Apoyo a la Cadena Productiva Ganado Bovino del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Rural del H. Ayuntamiento de Colima con la finalidad de analizar el padrón de productores inscritos en tal programa.

El C. Petronilo Gallegos Solís, Director de Desarrollo Rural, expone a los presentes una encuesta realizada en el municipio con 36 ganaderos, con la finalidad de detectar sus necesidades, dando los siguientes resultados:



David Ponce

Alberto Sanchez C.

Igualmente presenta el concentrado de solicitudes recibidas para el establecimiento de praderas, siendo el siguiente:

H AYUNTAMIENTO DE COLIMA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL INCENTIVOS A LA CADENA PRODUCTIVA GANADO BOVINO											
NO	NOMBRE	LOCALIDAD	NO HAS	CT 115 CUBANO	SORGO	CAÑA AZUCAR	ESTRELLA	JARAGUA	TANZANIA	MARALFAFA	MAIZ/FORR
1	ANTONIO CHAVEZ MENDOZA	LAS TUNAS									
2	MARTIN OCTAVIO MAGALLON R.	ESTAPILLA	2	2							
3	FCO JAVIER LOPEZ MACIEL	LA ESTANCIA	3	3							
4	RAMON LOPEZ MACIEL	LA ESTANCIA	2	2							
5	CLOTILDE RAMIREZ RAMOS	PUERTA DE ANZAR	1	1							
6	CARLOS VEGA RODRIGUEZ	LOS ORTICES	1	1							
7	REYES PEREZ CHAVEZ	PUERTA DE ANZAR	1	1							
8	FIDEL VEGA ORTIZ	LOS ORTICES	1	1							
9	ARNULFO GARCIA PEREZ	EL BORDO	2			2					
10	PAOLA JETZAHARI GUTIERREZ V.	LOS ASMOLES	2						2		
11	JORGE CHAVEZ RIOS	ESTAPILLA	3		3						
12	ARNOLDO MUÑIZ RAMIREZ	ESTAPILLA	3	3							
13	SALVADOR CHAVEZ RIOS	ESTAPILLA	3		3						
14	EFRAIN CHAVEZ ANGUIANO	ESTAPILLA	3	3							
15	IGNACIO HUERTA MENDOZA	ESTAPILLA	3		3						
16	DANIEL RAMIREZ MUÑIZ	AST. DE A BAJO	2	2							
17	MARTIN CUEVAS SOLIS	AST DE ARRIBA	1	1							
18	FRANCISCO CUEVAS GALLARDO	AST. DE ARRIBA	1	1							
19	LUIS ENRIQUE ANGUIANO AVALOS	ESTAPILLA	3		3						
20	GABRIEL ALCARAZ JIMENEZ	ESTAPILLA	3		3						
21	DANIEL GARCIA PEREZ	EL BORDO	2			1		1			
22	ENRIQUETA GARCIA GARCIA	LAMEDIA LUNA	3								3
23	CARLOS ULISES LUNA PEREZ	GOLONDRINAS	2	2							
24	ALVARO GONZALEZ CURIEL	IGNACIO ALLENDE	3						3		
25	JOSE LUIS GARCIA GARCIA	LA MEDIA LUNA	2							2	
26	RAFAEL PERZ RUIZ	LA ESTANCIA	3		3						
27	MARCO A. LARIOS MALDONADO	AST DE ABAJO	3				3				
	TOTAL		58	23	18	3	3	1	5	2	3
	APORTACIÓN H. AYUNTAMIENTO		\$481,400.00								

Se hace mención que el monto aprobado para este programa es de \$ 1'000,000.00 y que inicialmente se puso a consideración de comisarios municipales y ejidales la conveniencia de usar el pasto cubano CT 115 por la buena adaptación a las condiciones del municipio, por su buena calidad alimenticia.

Daniel Navarón


Abro Lora

Con la anterior información el Comité Evaluador determina:

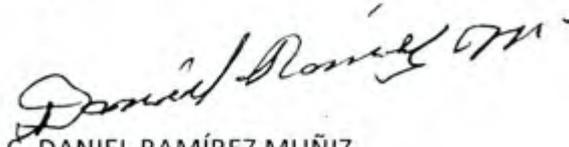
1. Se aprueban las solicitudes registradas.
2. Solicitar al Cabildo de este H. Ayuntamiento lo siguiente:
 - a. Ampliación de la fecha de cierre de la ventanilla para el establecimiento de praderas al 31 de mayo del presente año.
 - b. Ampliación del tipo de pasto a sembrar, de acuerdo a los requerimientos del productor.
 - c. Ampliación del tipo de apoyos de acuerdo a las necesidades expresadas por los ganaderos referente a la adquisición de sementales, vientres y sistemas de riego, además del apoyo para reubicación de cría de cerdos del C. Daniel Ramírez Muñiz en la comunidad de Astillero de Abajo y dar solución al problema de salubridad que afecta a la telesecundaria del lugar. La ventanilla para estas solicitudes sería de un mes posterior a la posible aprobación del cabildo de la convocatoria respectiva.
3. Conservar presupuesto indispensable para el mantenimiento de la unidad parcelaria donde se tiene el banco forrajero, el cual tendrá la semilla para futuras peticiones de esta especie forrajera.

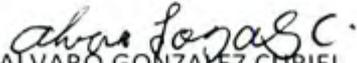
EL COMITÉ EVALUADOR


LIC. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS
CONTRALOR MUNICIPAL


C. PETRONILO GALLEGOS SOLIS
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL


C. ALFONSO FELIPE FERNANDEZ AHUMADA
REPRE. DE LA ASOC. GANADERA LOCAL DE COLIMA


C. DANIEL RAMÍREZ MUÑIZ
COMISARIO EJIDAL ASTILLERO DE ABAJO


C. ALVARO GONZALEZ CURIEL
COMISARIO EJIDAL TEPAMES


C. MARTIN OCTAVIO MAGALLÓN RANGEL
COMISARIO MUNICIPAL ESTAPILLA



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL
 PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA SOCIEDAD RURAL**



**INCENTIVOS A LA CADENA PRODUCTIVA GANADO BOVINO
 CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo establecido en el Presupuesto de Egresos 2017 del H. Ayuntamiento de Colima y con lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 4, y 12 del Reglamento del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Colima, se convoca a personas físicas y morales, que se dediquen a actividades agropecuarias, a tramitar su solicitud para fortalecer la productividad mediante incentivos económicos para la adquisición y uso de insumos que incidan en el mejoramiento de las alternativas forrajeras, incremento de la productividad primaria y generación de valor, bajo las siguientes:

BASES

OBJETIVO DEL APOYO:

- I) Otorgar incentivos a las Unidades de Producción Pecuaria para la adquisición de sementales.

POBLACIÓN OBJETIVO: Productores ganaderos del Municipio de Colima, en aquellas zonas donde se requiera alternativas forrajeras para el incremento de la productividad en la alimentación del ganado.

REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD: Serán elegibles para obtener estos incentivos los productores que cumplan con lo siguiente:

El productor interesado en recibir los incentivos deberá presentar su solicitud en la ventanilla, utilizando el formato establecido acompañado de copia simple y original, con fines de cotejo, de los siguientes documentos.

Personas físicas mayores de edad:

- a) Documento que acredite su registro actualizado en el padrón ganadero nacional (UPP año 2016)
- b) Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Cedula Profesional);
- c) CURP; en los casos en que presenten identificación oficial y la misma contenga la CURP, no será necesario presentar esta;
- d) Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, predial, agua) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- e) Documento que acredita la legal posesión del predio, contrato de arrendamiento o comodato vigente.
- f) Constancia de participación en campañas de brucelosis y tuberculosis.

CARACTERÍSTICAS DEL INCENTIVO: Se otorga conforme a los conceptos y montos siguientes:

CONCEPTO DE APOYO	MONTO MÁXIMO DE APOYO
Adquisición de sementales (con registro)	Un semental por productor con mínimo de 25 vientres. Hasta 50% del valor de referencia sin rebasar \$ 25,000.00
Adquisición de seguro pecuario (un año)	Hasta 50% del costo del seguro sin rebasar \$1,000.00

PROCESO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

I. La ventanilla:

- a) Recibe la solicitud y documentos anexos de acuerdo a los requisitos generales.

Los documentos originales una vez cotejado por el responsable de la ventanilla y generado el registro administrativo correspondiente en la base de datos, le serán devueltos inmediatamente al solicitante.

b) Si al solicitante le falta alguno(s) de los requisito(s) señalados en la presente convocatoria, se le hará saber explicándole el procedimiento a seguir para cumplir con dicho requisito.

c) Entrega al solicitante un acuse de recibo con el folio de registro el cual deberá conservar para el seguimiento y conclusión de su trámite,

d) Integra el expediente y lo remite con sus anexos al Comité Evaluador conformado por representantes del Gobierno Municipal y una comisión del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Colima en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

II. El Comité Evaluador:

a) En caso de que la solicitud no contenga los datos o no se cumplan los requisitos aplicables, se deberá prevenir al solicitante correspondiente identificando el trámite por su número de folio, para que subsane la omisión en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir del día de la notificación, por lo que una vez que el solicitante presente completos los requisitos, se continuará con el trámite.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles, sin que se desahogue la prevención, se tendrá por no presentada la solicitud.

b) Publica el listado de beneficiarios autorizados en las ventanillas correspondientes y en la página electrónica del H. Ayuntamiento de Colima, ésta será la notificación oficial de resultado a los productores.

c) Solicita al Área responsable de ejecutar la entrega de los apoyos o subsidios para que se encargue de entregarlos a los productores con solicitudes que fueron dictaminadas como positivas, de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

III. El Beneficiario:

a) Firma carta compromiso mediante la cual se compromete a hacer uso del incentivo de manera adecuada, honesta y disposición a ser sujeto de verificación y evaluación por parte de la dependencia correspondiente del H. Ayuntamiento.

b) Presenta comprobantes del gasto de los conceptos de apoyo entregados.

EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SERA EL SIGUIENTE:

El que cumpla con la pertenencia a la población objetivo, requisitos generales y criterios de elección.

Prioritariamente el apoyo será orientado a los pequeños productores y a las unidades de producción de menor tamaño.

LAS FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS SERAN LAS SIGUIENTES:

La recepción de las solicitudes será en la oficina de la Dirección de Desarrollo Rural, con domicilio en Venustiano Carranza No. 25, Colonia Centro, de la Ciudad de Colima, del (.....) en días y horarios hábiles. (la fecha tentativa es de 45 días posteriores a la probable aprobación del Cabildo)

Lo no previsto en la presente será determinado por el Comité Evaluador.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

M.C. Héctor Insúa García